

PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE
REQUENA-UTIEL/VALLE DE COFRENTES-AYORA

Convocatoria 17 de octubre de 2020
(Resolución de la directora general de Obras Públicas,
Transportes y Movilidad Sostenible)

Bloque I
Marco jurídico

1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el número de plazas de los vehículos que realicen el servicio de taxi:
 - a) No podrá ser superior a cinco, incluido el conductor, en ningún caso
 - b) No podrá ser superior a siete, incluido el conductor, en ningún caso
 - c) **No podrá ser superior a nueve, incluido el conductor, en ningún caso**
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta

2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es causa de extinción de las autorizaciones de taxi:
 - a) **Su caducidad por incumplimiento de los plazos de visado y rehabilitación**
 - b) Su caducidad por exceder la antigüedad máxima establecida para el vehículo
 - c) Su caducidad por no haber solicitado en plazo la transmisión obligatoria de la misma
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta

3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, ¿quién expide la autorización del servicio de taxi en un área de prestación conjunta?
 - a) El Ayuntamiento
 - b) **La conselleria competente en materia de transportes**
 - c) El consejo valenciano del taxi
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta

4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a los centros de distribución de servicios de taxi, es cierto que:
 - a) Podrán tener el domicilio fiscal fuera de la Comunitat Valenciana
 - b) **Deberán adoptar la forma de sociedad mercantil o cooperativa**
 - c) No podrán negar los servicios que se les demanden, en ningún caso
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta

5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:
 - a) Las autorizaciones únicamente podrán ser transmitidas por sus titulares
 - b) Las autorizaciones pueden ser transmitidas a favor de personas jurídicas
 - c) Las autorizaciones se transmitirán inmediatamente en caso de jubilación de su titulares
 - d) **Ninguna de las respuestas es correcta**

6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el transporte discrecional...
 - a) Es aquel que se desarrolla por cuenta ajena mediante retribución económica
 - b) Es aquel que se lleva a cabo con sigilo y discreción
 - c) **Es aquel que se efectúa sin sujeción a un itinerario, calendario u horario preestablecido**
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta

7. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 4, la conselleria competente en materia de transportes ostenta la siguiente competencia:
- La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte urbano en taxi prestados dentro de un ámbito supramunicipal configurado como área de prestación conjunta de la Comunidad Valenciana.
 - La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana y otras comunidades autónomas.
 - La gestión y ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana y de otras comunidades autónomas.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
8. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
- Al transporte de bultos con un límite de 50 kilogramos por persona.
 - A identificar a la persona conductora y recibir una atención correcta de quien presta el servicio.
 - A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo.
 - Ninguna es correcta.
9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:
- Las infracciones graves prescriben a los tres años.
 - Las infracciones graves prescriben a los cinco años.
 - Las infracciones graves prescriben a los 30 años.
 - Ninguna es correcta.
10. Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo como vocales (señale la correcta)
- Dos representante de una asociación de consumidores y usuarios
 - Cinco representantes del sector del taxi
 - Dos representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes
 - Ninguna es correcta
11. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa deberá solicitarse por la persona titular de la autorización o su representante legal:
- Simultáneamente al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio.
 - Con posterioridad al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio.
 - Con antelación al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar la prestación del servicio.
 - Ninguna es correcta.
12. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, en el caso de la persona asalariada a tiempo completo, la tarjeta identificativa será de color:
- Naranja.
 - Azul.
 - Verde.
 - Ninguna es correcta.
13. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, es requisito para su obtención:
- Carecer de cualquier tipo de antecedentes penales.
 - Permiso de conducir clase A.
 - Certificado de capacitación válido en la Comunitat Valenciana y en vigor, de acuerdo con la normativa que lo regule.
 - Ninguna es correcta.

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes, la bajada de bandera en la tarifa 2 es de:
- a) 2,50 €
 - b) 3,00 €
 - c) 2,30 €.
 - d) **Ninguna de las anteriores es cierta**
15. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el régimen tarifario y sus condiciones de aplicación de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes, el precio por kilómetro recorrido en la tarifa 1 es de:
- a) 1,30 €
 - b) **1,15 €**
 - c) 1,45 €
 - d) Ninguna de las anteriores es cierta
16. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el precio por hora de espera en la tarifa 2 asciende a:
- a) 19,18 €
 - b) 19,65 €
 - c) 18,15 €
 - d) **Ninguna de las anteriores es cierta**
17. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el mínimo de percepción
- a) Es independiente de la tarifa aplicada al servicio
 - b) Su aparición inmediata en el taxímetro será obligatoria en la bajada de bandera
 - c) Podrá percibirse de forma adicional al importe que aparezca en el taxímetro, una vez finalizado el servicio
 - d) **Ninguna de las anteriores es cierta**
18. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el suplemento especial,
- a) **Se aplicará las noches de Nochebuena y Nochevieja**
 - b) Se aplicará las noches de los días festivos que hayan sido declarados como tales por las administraciones competentes en la Comunitat Valenciana
 - c) Se aplicará los días de Nochebuena y Navidad
 - d) Ninguna de las anteriores es cierta
19. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre citada, respecto al taxímetro es cierto que:
- a) **Las tarifas únicamente podrán percibirse una vez estén introducidas en el taxímetro**
 - b) Para servicios interurbanos, las tarifas de aplicación deberán introducirse como tarifa 2
 - c) El mínimo de percepción no se mostrará en el taxímetro
 - d) Ninguna de las anteriores es cierta
20. De conformidad con la Orden 2/2015, de 22 de diciembre, citada, el mínimo de percepción en la tarifa ordinaria es de:
- a) 2,05 €
 - b) 2,50 €
 - c) 3,30 €
 - d) **Ninguna de las anteriores es cierta**

21. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:
- a) **A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados**
 - b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
 - c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
 - d) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local
22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, la tarifa ordinaria
- a) Se computará por fracciones de 10 minutos, a razón de 3,75 euros cada fracción
 - b) Se computará por fracciones de 10 minutos, a razón de 4,25 euros cada fracción
 - c) **Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de 3,75 euros cada fracción**
 - d) Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de 4,25 euros cada fracción
23. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará...
- a) El siguiente importe: en horario diurno (2,65 €) y en horario nocturno (2,00 €)
 - b) La que resulte más económica de todas las áreas de prestación conjunta de la Comunitat Valenciana
 - c) El importe que resulte de multiplicar la distancia recorrida por 0,05 €
 - d) **Ninguna es correcta**

Bloque III

Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. ¿Qué número de municipios comprende el Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora?
- a) Entre 1 y 5 municipios
 - b) Entre 6 y 10 municipios
 - c) Entre 11 y 15 municipios
 - d) **Más de 15 municipios**
25. El Área de Prestación Conjunta de Utiel-Requena/Valle de Cofrentes-Ayora, no integra al municipio ¿de?
- a) Sinarcas
 - b) **Benagéber**
 - c) Chera
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
26. ¿En qué municipio se encuentra la pedanía de la Loberuela?
- a) **Camporrobles**
 - b) Caudete de las Fuentes
 - c) Ayora
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
27. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso del edificio señalado por el punto v) de dicho plano:
- a) **Uso deportivo (polideportivo)**
 - b) Uso cultural (biblioteca)
 - c) Uso comercial (supermercado)
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

28. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso del inmueble señalado por el punto x) de dicho plano:
- a) Uso público-administrativo (puesto de la Guardia Civil)
 - b) Uso educativo (instituto de educación secundaria)**
 - c) Uso sanitario (hospital)
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
29. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso del inmueble señalado por el punto y) de dicho plano:
- a) Uso público-administrativo (ayuntamiento)
 - b) Uso religioso (iglesia)
 - c) Uso cultural (monumento histórico)**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
30. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso principal del inmueble señalado por el punto z) de dicho plano:
- a) Uso deportivo (gimnasio)
 - b) Uso hostelero (hotel)**
 - c) Uso religioso (iglesia)
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de dicho plano:
- a) Av. del General Pereyra
 - b) Av. de Arrabal**
 - c) Av. de Valencia
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de dicho plano:
- a) Av. Lamo Espinosa**
 - b) Av. de Valencia
 - c) Av. de Arrabal
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de dicho plano:
- a) C/ Albacete
 - b) C/ Concertista Gil Orozco**
 - c) C/ Rafael Bernabéu López
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
34. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de dicho plano:
- a) C/ Villajoyosa
 - b) C/ San Agustín
 - c) C/ Rafael Bernabéu López**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

35. Si un cliente de habla inglesa dice: Excuse me, could you hail a taxi for me please? ¿Qué está diciendo?
- a) ¿Podría subir al perro, por favor?
 - b) ¿Podría llamarme un taxi, por favor?**
 - c) ¿Podría parar aquí, por favor?
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

36. Si un cliente de habla inglesa dice: *I'm in a hurry, can you take the quickest route, please?* ¿Qué está diciendo?
- a) Tengo prisa, por favor, ¿podría ir más rápido.
 - b) No tengo prisa, ¿podría hacer una ruta turística?
 - c) **Tengo prisa, por favor, ¿podría tomar el camino más rápido?**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
37. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *How much is the fare please?* ¿Qué está diciendo?
- a) **¿Cuánto es la carrera, por favor?**
 - b) ¿Cómo puedo ir al faro, por favor?
 - c) ¿Hay algún faro en esta ciudad?
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

D'acord amb l'annex II...

38. Els núvols de dijous...
- a) apareixeran a l'interior.
 - b) faran baixar les temperatures.
 - c) **es desfaran abans que els de dimecres.**
 - d) apareixeran de vesprada.
39. Divendres...
- a) **la mar estarà tranquil·la.**
 - b) ja no hi haurà núvols de matí.
 - c) tindrem vents forts.
 - d) la temperatura vora la costa baixarà.
40. Dissabte...
- a) les temperatures pujaran.
 - b) **les temperatures es mantindran.**
 - c) les temperatures baixaran.
 - d) les temperatures descendiran.

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. D'acord amb l'annex II...diumenge...
- a) **plourà.**
 - b) no bufarà aire de llevant.
 - c) la mar seguirà en calma.
 - d) ens espera un dia assolellat.
42. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización
- a) **Por dos años, prorrogables por otros dos**
 - b) Por diez años sin prórroga posible
 - c) Por seis meses, prorrogables por otros seis
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta



REQUENA

ANEXO I

REFERENCIAS:

A.- Plaza de toros

B.- Plaza del Portal



ANNEX II

Llig aquest text i completa les afirmacions del final de l'exercici. Només hi ha una opció correcta.

L'oratge

Hui, dimecres, hem començat el dia amb la presència de núvols baixos que han deixat el cel gris en bona part de les comarques litorals i prelitorals, però, de moment, sense precipitacions. Dijous de matí veurem també núvols a la costa, tot i que pensem que es desfaran més prompte que hui. Les temperatures mínimes es mantindran igual, mentre que les màximes tendiran a pujar.

Divendres també iniciarem el dia amb núvols, vents fluixos i la mar bastant tranquil·la, especialment vora la costa, tot i que una miqueta més alterada fora de la protecció d'aquesta. Dissabte arranca el cap de setmana amb condicions òptimes, sense núvols de matí. Però, atenció, perquè cap a última hora del dia l'oratge pot ser un poc més inestable i començaran a registrar-se les primeres precipitacions a les comarques de l'interior. Les temperatures no sofriran canvis.

Diumenge, si es compleixen les previsions, ens espera un dia gris i passat per aigua, especialment a les comarques més centrals de València i en les zones més pròximes al litoral. Els vents de llevant deixaran la mar més alterada i les temperatures tendiran a baixar. Dilluns començarem la setmana amb pluges més probables al centre i al sud de la Comunitat, ratxes més fortes de llevant al litoral i precipitacions, en principi de caràcter molt dèbil, a la província de Castelló.

Per tant, a dia de hui ens esperen entre vint-i-quatre i quaranta-huit hores d'anticicló amb canvis en la segona part del cap de setmana.

